

2018

**CIRCULAR N° 4/2016 SIGEN – DECRETO N° 312/2010
PRIMER SEMESTRE DE 2018**

Informe de Auditoría N° 017/2018





Ministerio de
Producción y Trabajo
**Presidencia
de la Nación**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA- MT

**Auditor Adjunto de Gestión de
Recursos y Procesos de Apoyo**
Dr. José Norberto DE NARDO

Supervisora de Auditoría Operacional
Lic. María Cristina FRAGOSO

INFORME ANALÍTICO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) ANTECEDENTES	1
IV) TAREA REALIZADA	2
V) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	3
VI) CONCLUSIÓN	4



**INFORME DE AUDITORÍA
ANALÍTICO**

**CIRCULAR N° 4/2016 SIGEN - DECRETO N° 312/2010
PRIMER SEMESTRE DE 2018**

I) OBJETO

Verificar el grado de cumplimiento de lo requerido por la Circular N° 4/2016 - SIGEN, respecto de lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 312/2010, según estado de situación al 30 de Junio de 2018.

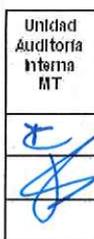
II) ALCANCE

La tarea se realizó durante los meses de Agosto y Septiembre de 2018, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SGN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

III) ANTECEDENTES

Normativos

- Ley N° 22.431 – Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas;
- Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1344/2007 – Aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156;
- Decreto N° 312/2010 – Reglamenta la Ley N° 22.431;
- Decreto N° 174/2018 – Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de subsecretaría, establece objetivos y conformación organizativa;
- Decisión Administrativa N° 296/2018 – Aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, actual Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo;
- Decreto N° 801/2018 – Modifica la ley de Ministerios;





- Decreto N° 802/2018 – Crea el cargo de Secretario de Gobierno de Trabajo y Empleo;
- Resolución MTEySS N° 55/2014 - Aprueba el Manual de Consulta al Registro de Postulantes con Discapacidad;
- Resolución SGN N° 152/2002 – Aprueba las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”;
- Resolución SGN N° 172/2014 – Aprueba las “Normas Generales de Control Interno, para el Sector Público Nacional”;
- Resolución SGP N° 56/2010 y sus modificatorias Resoluciones SGP N° 105/2010 y SGyCA N°498/2012 – Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas discapacitadas en la Administración Pública Nacional;
- Circular N° 4/2016 SIGEN – Verificación del cumplimiento de la normativa referida a la información que se debe brindar al Registro Central de Personas con Discapacidad y adicionalmente cumplir con la verificación establecida en el art. 5° del Decreto N° 310/2012.

Documentales

- Listado de organismos incorporados al Registro de Postulantes con Discapacidad.
- Listado de Organismos que realizaron consultas en el período Enero/Junio 2018.
- Listado solicitudes de Veedor y Experto/ Asesor Temático recibidas en el mismo período.

IV) TAREA REALIZADA

A) Descripción

Las tareas realizadas consistieron en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

1. Análisis normativo
2. Entrevistas con personal de las áreas intervinientes:
 - Dirección de Promoción para la Inclusión Laboral (DPIL)
 - Coordinación de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad (CETD)
3. Solicitud de información a la DPIL, dependiente de la Secretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico.





V) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En virtud de lo establecido por el art. 5° del Decreto N° 312/2010: "...verificación del cumplimiento de las previsiones establecidas en los artículos precedentes..." y sobre la base de la información proporcionada por la DPIL, seguidamente se describe el estado de situación relevado al 30/06/2018:

a) De la Información de cargos cubiertos y contrataciones de personas con discapacidad (Art. 1°)

Este organismo, a través de su Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, remitió, conforme surge del Informe UAI N° 015/2018, los Anexos I y II generados a través del "Sistema de Control de Aplicación del artículo 8° de la Ley N° 22.431" – Anexos I y II (Código de Seguridad: 200194, N° de Envío: 28, Archivo: RCPD_200115_000028_001671.zip; Hojas Totales: 68, Fecha y Hora: 13/07/2018 15.25.58).

Por otra parte, respecto de la información que debe suministrar la ex Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la misma se obtiene a través de la consulta al sitio web: www.argentina.gob.ar/modernización/registropersonascondiscapacidad. En relación a los incumplimientos que se hubieren verificado respecto de la obligación del suministro de dicha información, esta jurisdicción toma conocimiento de tal situación a partir de la consulta a los Informes Semestrales publicados en el sitio web mencionado (a la fecha del presente informe, el último publicado corresponde al 2° semestre/2017).

b) De la veeduría (Art. 2°)

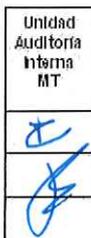
En el período bajo análisis este organismo participó en 19 veedurías y recibió 8 consultas respecto de búsqueda de personal.

c) Del ingreso y de la contratación del personal (Art. 3°)

Al 30/06/2018 se otorgó el acceso a 34 organismos que solicitaron su usuario al Registro de Postulantes con Discapacidad, constituido por postulantes inscriptos que hayan acreditado su correspondiente Certificado de Discapacidad.

En relación al aporte que debe realizar la jurisdicción respecto de su institucionalización federal, el organismo cuenta con la Red de Servicios de Empleo a nivel nacional, conformada por las distintas oficinas de Empleo Municipales y Unidades Territoriales con el fin de brindar atención personalizada, acompañamiento permanente, orientación e información sobre el mercado laboral local.

Cabe aclarar, de acuerdo con lo informado por la CETD, que no se han detectado inconvenientes con la participación de postulantes con discapacidad en los procesos de selección y concursos por falta de inscripción en el respectivo Registro.





d) De la garantía de no discriminación y equiparación de oportunidades (Art. 4°)

Con el fin de garantizar el principio de no discriminación y la equiparación de oportunidades, se cuenta con la figura del Veedor (Ley N° 22.431 y sus modificaciones) en todo proceso de concurso y la participación como miembro del comité de selección de un Experto/ Asesor temático (D.A. N° 609/2014 Art. 7 - Res SG N° 166/2015) en aquellos concursos con reserva de puestos para personas con discapacidad o en los que participen personas con discapacidad. Ambas figuras son designadas por la CETD, a partir de la solicitud de las distintas jurisdicciones, asesorando sobre los distintos apoyos y/o ajustes razonables requeridos en todo el proceso de selección.

En función de la información brindada por las áreas involucradas en la temática bajo análisis y según la descripción precedentemente efectuada, no surgen observaciones que realizar.

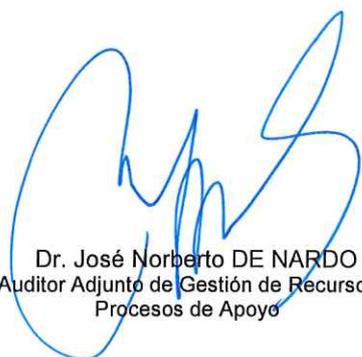
VI) CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas desarrolladas, esta Unidad de Control estima que la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo cumple razonablemente, en las responsabilidades que le competen, con las previsiones establecidas en los artículos 1° al 4° del Decreto N° 312/2010.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2018.



Lic. Maria Cristina FRAGOSO
Supervisora de Auditoría Operacional



Dr. José Norberto DE NARDO
Auditor Adjunto de Gestión de Recursos y
Procesos de Apoyo

Unidad Auditoría Interna MT

Unidad de Auditoría Interna - MT

Avenida Leandro N. Alem 650, piso 3°
(1001AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4310-6175 Fax: 4310-6169
E-mail: uauditor@trabajo.gob.ar



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación